

ponda en el plazo de dos meses, contados a partir de día siguiente al de esta notificación, recurso contencioso éste que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Cadrete, 17 de enero de 2007. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CADRETE

Núm. 1.258

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a Francisco Simón Ormad, se hace público el contenido del escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Luis Fuertes Rajadle, en representación de Droguería y Limpieza, S.L., ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de almacén de productos de limpieza en avenida de Zaragoza, 50.

Y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se notifica a Francisco Simón Ormad como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de la citada actividad, para que durante el plazo de diez días hábiles pueda presentar en esta Secretaría, por escrito, cuantas observaciones estime pertinentes.

Lo que participo a usted en cumplimiento de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2006, previéndole que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas (de lunes a viernes)».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cadrete, 22 de enero de 2007. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CADRETE

Núm. 1.260

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a FI Esmeiz, S.L., se hace público el siguiente anuncio, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por los servicios de este Ayuntamiento se ha constatado que el vehículo de su propiedad marca “Saab”, modelo 9000 CSI 5P, con matrícula Z-9811-AN, permanece estacionado en una vía pública de este municipio con desperfectos evidentes y síntomas de abandono.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente escrito se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole de que si así no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta 30.050,60 euros como responsable de una infracción grave. (Arts. 34.3.b y 35.1.b de la Ley 10/1998).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del referido vehículo, sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizados o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en estas oficinas municipales para formalizar los trámites correspondientes. (Art. 33.2 de la Ley 10/1998)».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cadrete, 23 de enero de 2007. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CALATAYUD

Núm. 1.244

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Tomás Pérez Díaz, en representación de Fruca, S.C., en solicitud de licencia para la apertura y funcionamiento de un almacén para palots, a emplazar en polígono La Charluca, manzana P-1, parcela 1, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente de halla a disposición del público en el Area de Urbanismo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Calatayud, 23 de enero de 2007. — El alcalde accidental.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 1.203

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del pre-

supuesto ejercicio 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante éste plazo y ocho días más se admiten reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones que crean necesarias, emitiendo nuevo informe.”

Daroca, 25 de enero de 2007. — El presidente.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 1.204

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto ejercicio 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admiten reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones que crean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Daroca, 25 de enero de 2007. — El presidente.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 1.774

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 295, de fecha 27 de diciembre de 2006, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2006, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria número 4/2006, por importe de 38.392,41 euros, sin que durante dicho período de información pública se hayan presentado reclamaciones, y habiendo quedado elevada a definitiva la aprobación de dicho expediente de modificación presupuestaria número 4/2006, se procede a publicar el contenido del mismo mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con arreglo al siguiente desglose:

GASTOS:

Suplementos de crédito:

*Partida, c. previa, suplemento, total y explicación*

451.131.08. 9.404,29. 1.827,35. 11.231,64. Ampliac. retribuciones bibliotecaria fuera conv. INAEM.

322.160.10. 6.720,26. 1.175,01. 7.895,27. Ampliación prev. inic. cotizac. pat. S.S. Brigada INAEM.

451.160.12. 3.036,65. 590,05. 3.626,70. Ampliac. cuota patronal Seg. Soc. biblioteca fuera conv.

121.212.00. 500. 1.500. 2.000. Ampliac. previsión inicial.reparac. mantenim. instalac.com.

121.220.00. 8.000. 2.500. 10.500. Ampliac. previsión inicial material oficina ord., no inventar.

111.224.00. 17.000. 20.000. 37.000. Ampliac. previsión inicial seguros Corporación gales. etc.

121.231.01. 8.000. 4.250. 12.250. Ampliac. previsión inicial locomoc. personal serv. gales.

751.480.13. 2.000. 50. 2.050. Ampliac. transf. corr. Ayto. Escatrón conv. visitas guiadas.

121.626.00. 9.000. 6.500. 15.500. Ampliac. previs. inic. equipamien. informat. y comunicac.

Total suplementos de crédito: 38.392,41 euros.

Total aumentos gastos: 38.392,41 euros.

INGRESOS:

Los anteriores suplementos de crédito se pretenden financiar con cargo al remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2005, con arreglo al siguiente desglose:

—Con cargo a remanente de tesorería libre para gastos gales. a 31 de diciembre de 2005:

*Remanente a 31 de diciembre de 2005, ya afectado, a afectar, reserva final y explicación*

870.01: 395.676,35. 177.604,98. 38.392,41. 179.678,96. Financiac. modif. presup. 4/06.

Total financiado con cargo a remanente: 38.392,41 euros.

Total aumento de ingresos: 38.392,41 euros.

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación de créditos número 4/2006 por el Consejo Comarcal de esta Comarca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y conforme dispone igualmente el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Quinto, 5 de febrero de 2007. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.